

**BOLETIN**



**OFICIAL**

DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA.

SABADO 31 DE AGOSTO DE 1833.

**ARTICULO DE OFICIO.**

Por el Sr. Corregidor de esta Capital se ha mandado insertar el siguiente anuncio de la Junta Municipal de Sanidad de la Ciudad de Sevilla.

*Parte recibido en este dia.* = Adjunta incluyo á V. S. copia del parte sanitario de la villa de Huelva del día 26 último.

En la ciudad de Ayamonte se desvanecieron totalmente las sospechas de los tres casos que las ofrecian, pero hay ahora dos enfermos, nuevamente considerados como sospechosos, aunque en mi opinion sin bastante fundamento, mas las precauciones sanitarias siguen en todo su rigor respecto á aquella ciudad.

En el resto del condado y en las tropas de S. M. que lo guarnecen se disfruta de la mas completa salud.

Todo lo que comunico á V. S. para conocimiento de esa Junta y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 28 de Agosto de 1833. = El Marques de las Amarillas. = Sr. Presidente de la Junta Municipal de Sanidad de esta Ciudad.

*Junta Municipal de Sanidad de Huelva.* = Estado que manifiesta los enfermos sospechosos que han ocurrido en esta Villa en los dias que se expresarán, con inclusion de los que han fallecido, invadidos en los anteriores.

<i>Dia.</i>	<i>Invadidos.</i>	<i>Muertos.</i>	<i>Graves.</i>	<i>Leves.</i>
26	21	6	16	5

Huelva 26 de Agosto de 1833. = El Presidente, Francisco Sabina. = El Secretario, Manuel Dançes. = Es copia. = *Amarillas.*

Lo que se notoria al público para su inteligencia. Sevilla 28 de Agosto de 1833. = Joaquín Beneito, Presidente. = José de la Fuente y Bazan, Secretario.

Provincia de Córdoba. = Segunda Brigada de Voluntarios Realistas de Andalucía. = Para que no se confundan las funciones de Gefe de la segunda Brigada de Voluntarios Realistas de Andalucía, que desempeño, con las de Comandante general y Subdelegado principal de Policía, que igualmente están á mi cargo, he creido conveniente advertir, que toda la correspondencia que se me remita de hoy en adelante bajo el primer concepto, debe hacerse con sobre: Al Gefe de la segunda Brigada de Voluntarios Realistas de Andalucía.

Y para que tenga la debida publicidad, insertese en el Boletín Oficial de esta provincia con arreglo á lo prevenido en Real orden de 20 de Abril último. Córdoba 26 de Agosto de 1833. = El Brigadier Comandante general y Gefe de dicha Brigada = Marrón.

#### ANUNCIO OFICIAL.

El Sr. Alcalde 2.º ordinario de Cinco Aldeas con fecha 21 del que acaba dice á esta Redacción lo siguiente.

El día 12 del actual José Requena, natural de Mula en el Reino de Murcia y vecino de Granada, robó y maltrató en el camino que conduce desde esta á la inmediata de Hinojosa del Duque á José Gimenez, su muger y una hija suya de 16 años, el cual habiendose logrado su captura se fugó de con los guardias que lo conducian á la dicha Villa de Hinojosa la madrugada del 17 al 18 del que rige. Y con el objeto de si puede ser habido el dicho José Requena se servirá V. insertarlo así en el Boletín Oficial de esta provincia con inserción de las señas que á continuacion se espresan, advirtiendo que hay noticias de que se supone soldado desertor sin saber de qué Regimiento.

Señas. = Edad 37 años, estatura dos varas escasas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba clara, cara regular, color claro, vestido con calzoncillos blancos á estilo murciano, sombrero nuevo con tres tachones relucientes de talco, una manta de gerga en buen uso. Acaso vaya vendiendo la quincalla ordinaria que robó, su acento es granadino y pronto en la espresion.

#### AVISOS.

D. Francisco Campo y Casillas, vecino de Jaen, contra-

jo esponsales en la Ciudad de Sevilla en el año de 1802 con Doña Maria del Amparo Lopez, de cuyo matrimonio tubieron una hija llamada Manuela; y en el de 1805 se separaron por demanda de divorcio seguida en el Tribunal Eclesiastico de la referida Ciudad, sin que hasta ahora se haya sabido el paradero de la Madre y de la Hija por mas diligencias que al efecto se han practicado; y siendo urgente el tener noticias de su existencia, se avisa al público para que el que la sepa tenga la bondad de participarlo al referido Don Francisco.

Quien quisiere comprar una casa á la entrada de la calle de la Jumosa, con el numero 12, é igualmente otra en S. Pedro frente la calle de la Palma, con el numero 54, acuda á tratar con Doña Maria de los Dolores Mellado, Viuda de D. Pedro de Parias, que vive en esta última casa.

En la calle de los Letrados núm. 52 hay almoneda de muebles y ropa desde las 4 de la tarde hasta las oraciones á precios equitativos.

Quien se hubiere hallado un quitasol de Señora, de tafetan con fondo blanco epramado de colores, cenefa color de mahon y celeste, la vara negra acharolada y muleta de hueso blanca, que se perdió la mañana del día de S. Agustin en la Iglesia del Convento de las Nieves, acuda á la casa del cosario de Sevilla Tortola que se le dará el hallazgo.

Se previene á los Sres. Suscriptores á este Boletín, cuyo abono concluye en este día, que si gustan continuar en él, tengan la bondad de renovar su suscripcion con tiempo para que no esperimenten falta alguna en el recibo de sus números.

*Resumen de los Reales decretos, ordenes y circulares insertas en este Periódico en todo el mes de Agosto de 1833.*

Circular de la Intendencia de 30 de Julio, sobre el aumento de la Renta del Tabaco. = Núm. 19.

Real orden de 15 de Julio para que se enagenen vitaliciamente las Contadurías de Hipotecas. = Núm. 20.

Circular de la Intendencia de 31 de Julio para que se publiquen en el Boletín las subastas de todos los ramos que se rematen en los pueblos. = Núm. 20.

Otra id. de 1.º de Agosto sobre el pago de la cuota designada para la escuela de Tanromaquia. = Núm. 21.

Otra de la Direccion general de Rentas de 22 de Julio sobre los derechos de las Bayetas. = Núm. 21.

Real orden de 9 de Julio sobre la navegacion y comercio con la Isla de Sta. Cruz. = Núm. 21.

Otra de 16 de Julio sobre el déficit que resulte á los pueblos por la renta de Aguardiente y licores = Núm. 22.

Otra de 15 de Julio sobre los militares, que habiendo sido empleados en Rentas, han quedado cesantes. = Núm. 22.

Otra de 16 de Julio sobre el establecimiento de las Juntas de Caridad. = Núm. 23.

Circular de la Intendencia de 6 de Agosto para que los Ayuntamientos reclamen de la Administracion de Correos los numeros que dejen de recibir de este periódico. = Núm. 24.

Real orden de 27 de Junio sobre la responsabilidad de las Justicias en los daños causados en los montes. = Núm. 24.

Circular del Excmo. Sr. Capitan general de estos Reinos, de 30 de Julio sobre el servicio de alojamiento y bagages. = Núm. 25.

Otra de la Direccion general de Rentas de 26 de Julio sobre el arriendo de la renta de Naipes. = Núm. 26.

Otra del Excmo. Sr. Capitan general de estos Reinos, de 30 de Julio sobre las reglas que deben observar las tropas en sus marchas. = Núm. 27.

Otra de la Intendencia de 18 de Agosto recordando á varios Ayuntamientos el cumplimiento de la inserta en el número 16. = Núm. 28.

Otra id. de 22 de Agosto sobre el arriendo del ramo de Géneros estrangeros. = Núm. 28.

Otra id. de 21 de Agosto sobre el arrendamiento de la Real Renta de Aguardiente. = Núm. 30.

Real orden de 28 de Julio sobre los empleados municipales cesantes. = Núm. 30.

Otra de 7 de Agosto sobre los Oficiales de ejército retirados que sirvan en Realistas. = Núm. 30.

Circular de la Comision de valimiento de 16 de Agosto sobre la enagenacion de los oficios de Hipotecas. = Núm. 31.

Otra de la Junta Superior de Caridad de 28 de Agosto sobre el establecimiento de las Juntas de partido. = Núm. 31.